



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0186, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE LAGO RANCO, ENTRE PJE. LOS TINEOS Y CONTINUACIÓN PADRE LEODEGARIO, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS. (PROY N° 09/2013)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000209 /

VALDIVIA, 07 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La tabla de precios unitarios de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborada por Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos y suscrita por Encargada (s) Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo y por Encargado Área de Obras Urbanas Sr. Pablo Moroni Rodríguez, en donde se indican valores de partidas de pavimentación y aguas lluvias a considerar en los diseños de obras de pavimentación y aguas lluvia, ingresados al Servicio para revisión y posterior aprobación.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N° 0186, de fecha 22 de Febrero de 2013, que aprueba Proyecto de Pavimentación Calle Lago Ranco, entre Pje. Los Tineos y Continuación Padre Leodegario, Comuna de Futrono, Región de Los Ríos, Proyecto N° 09/2013
2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto h) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo;

3. La necesidad de rectificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a que adolece de un error, debiendo rectificarse la suma, el considerando N° 2 y los resueltos N° 3, 4 y 5,- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

000000

1. **RECTIFÍQUESE** el Considerando 1), correspondiente a la Resolución Exenta N° 0186 de fecha 22 de Febrero de 2013 de este Servicio Regional, en el siguiente sentido:

En donde dice: **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE LAGO RANCO, ENTRE PJE. LOS TINEOS Y CONTINUACIÓN PADRE LEODEGARIO, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS;**

Debe decir: **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE LAGO RANCO, ENTRE PADRE JUAN PONIENTE Y FIN DE CALLE, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS;**

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 0186 de fecha 22 de Febrero de 2013, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



RCB / GEC / CIV / XCO / PMR / csz
Int. N° 14 del 28/02/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Christian Castillo R.
- 7) OFICINA DE PARTES

- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Bulnes N°1476, Of. 1, Concepción